

DIARIO DE BARCELONA.

Del lunes 10 de

marzo de 1823.



San Meliton y Compañeros mártires.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de S. Juan de Jeruralea: se descubre a las diez de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

La Constitución española proclamada en Barcelona en 1820.

Sale el sol a las 6 h. 15 m.; y se pone á las 5 h. 45 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
8 11 noche.	9 grad. 3	27 l. 10 p. 1	O. nubes.
9 6 mañana.	10	27 8	Item f. v. nubes.
10 2 tarde.	12	27 8	Item.

Mando militar. — Orden de la plaza.

Gefe de dia el coronel D. Juan Nepomuceno Rafols.

Gefe de milicias de servicio el del primer batallon.

Rondas y contra rondas el 9.º.

Principal de Atarazanas para mañana. Batallon de Sres. oficiales 1.ª compañía, su general gefe el mariscal de campo D. Fernando Gomez de Butron, y coronel comandante D. Luis Cresciani. = Moxó.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 16 de febrero.

En la sesion extraordinaria de Cortes del dia 13 se leyó por segunda vez una proposicion del Sr. Cordeira da Silveira, para que se diga al Gobierno que ajuste un tratado con España, á fin de que se entreguen mutuamente los individuos que estuvieren comprendidos en la quinta, y se acojan á uno ú otro reino. Se mandó pasar á la comision especial encargada de la seguridad pública y relaciones políticas con España.

Se leyó el dictamen de la comision de Infracciones de Constitucion, en que esta proponia que se alargasen las sesiones de la presente legislatura por todo el mes de marzo, y asi lo acordó el Congreso.

Tambien se leyó el dictamen de la comision encargada de ecsaminar la proposicion del Sr. Franzini, en que pedia se decretase una pension para atender á la precisa subsistencia de la ex-reina la Sra. D.ª Carlota Joaqui-

na. La mayoría de la comision proponia que se pusiesen á disposicion del Rey las rentas de las llamadas casas de las reinas, á fin de que hiciese entregar el todo ó parte de ellas por via de alimentos á su esposa; la minoria de la comision opinaba que se señalase para dicho objeto una cantidad determinada, que podia ser de un millon de *reis*. Se tuvo por primera lectura.

En la sesion del dia 14 se leyó un oficio del ministro del interior, en que manifestaba que en cumplimiento de lo resuelto por las Cortes habia nombrado S. M. la regencia del Brasil, y se habia designado la ciudad de Bahía para su residencia; pero que como por las noticias de oficio que se habian recibido posteriormente de aquella provincia se sabia el estado de rebelion en que se hallaba, pues apenas se conservaba adherida á la Constitucion y Gobierno de Portugal la parte de la ciudad de Bahía que ocupaban las tropas portuguesas, creia el Gobierno que la regencia no podia ejercer sus funciones en nombre de la ley en un punto ocupado militarmente, porque su autoridad seria nula, y podia paralizar ó entorpecer las operaciones militares, por cuya razon le parecia conveniente que se suspendiese la marcha de la regencia para cuando las circunstancias lo permitiesen. Se acordó que pasase á la comision de Infracciones de Constitucion.

El Sr. Franzini dijo: En todo tiempo, y especialmente en las actuales circunstancias, conviene estrechar cada vez mas los vínculos que unen á este reino con su antigua y fiel aliada la Gran Bretaña; y asi juzgo urgentísimo que la comision diplomática dé cuanto antes su dictamen sobre el asunto que repetidas veces se ha presentado por el secretario de relaciones exteriores, á fin de que el Gobierno quede desembarazado de todos los obstáculos que puedan paralizar una negociacion que tanto nos conviene concluir con nuestra fiel aliada la Gran Bretaña. La proposicion fue generalmente apoyada, y el Sr. presidente encargó á la comision con la mayor urgencia que diese su dictamen.

ESPAÑA.

Madrid 16 de febrero.

ARTICULO DE OFICIO.

Direccion general de papel sellado y penas de cámara.

Por el ministerio de Hacienda con fecha 4 del actual se me ha comunicado la real orden siguiente:

„A los señores de la junta directiva del Crédito público digo con esta fecha lo que sigue. = El Rey se ha servido resolver, conformándose con lo que opina la comision de Visita del Crédito público, que respecto al sello de las escrituras de ventás de bienes nacionales se siga la práctica observada hasta aqui, mientras las Cortes dispongan otra cosa. = De real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.“

Y la inserto á V. S. á los propios fines. Madrid 7 de febrero de 1823.

Idem 18.

Circular del ministerio de Hacienda.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes extraordinarias me dicen de orden de las mismas en 8 del actual lo siguiente:

„Las Cortes extraordinarias han tomado en consideracion la esposicion del director general de aduanas, que V. E. les dirigió en 16 de diciembre último, relativa á los perjuicios que se irrojan á la industria nacional por la grandísima introduccion de la loza inglesa que se esta haciendo des-

de que se adoptó en los aranceles el modo de despacharla , permitiéndose el tantéo por el legítimo valor de la especie. En su vista y conformes con la propuesta del director general de aduanas, apoyada por la junta de aranceles y el gobierno , se han servido las mismas Cortes resolver : Que en loza de pedernal inglesa y las de su jarros , poncheras, fuantes, orinales, macetas, palanganas y demas semejantes , las cuales pagarán 24 rs. cada docena : 2.^a piezas medianas, como platos soperos y trincheros, medias fuentes y otras de esta clase , que pagarán 12 rs. por docena ; y 3.^a las piezas chicas , como tazas , gícaras , platillos y demas, que pagarán 6 rs. por docena ; entendiéndose todo en bandera nacional ; pero con el aumento de una cuarta parte de derechos en la estrangera.“

De orden de S. M. lo comunico á V. para su cumplimiento. Madrid 10 de febrero de 1823.

Idem 26.

En la isla de Jersey se estan armando muchos corsarios españo'es que inmediatamente despues de la declaracion de la guerra , cruzarán en la embocadura del Loira y en el canal de la Mancha.

— Los comerciantes del Haure de Grecia , han enviado á las cámaras una enérgica representacion en que piden la conservacion de la paz.

— La *Gaceta de Petersburg* acaba de publicar un artículo que ha causado la mayor estrañeza en Viena. En él se dice que siendo los genzaros dueños absolutos de Constantinopla , todos esfuerzos de los diplomáticos en favor de la conservacion de la paz , serán infructuosos. Este artículo aunque no es de oficio , espresa sin duda la opinion de los principales personajes de la Corte de S. Petersburg , pues si no fuera así la censura no hubiera permitido su publicacion.

— El *Courrier* dice que Josef Napoleon ha hecho edificar en los Estados Unidos , una ciudad á que ha puesto el nombre de *Joseph-ville* , en la cual ha gastado tres millones de francos. La poblacion consta de 3000 habitantes y tiene ya muchas fábricas de tegidos de algodon y lana.

Valencia 2 de marzo.

El Sr. Comandante de armas de Vinaroz dá parte al de Castellon de la Plana , en el que entre otras cosas le dice : „ que en el día 25 habia sido atacada aquella poblacion por una gruesa faccion de 2000 infantes y 60 caballos al mando de Sempere , Chambó y otros y nó obstante de no estar concluida la fortificacion y de haberse introducido en los arrabales y casas, fueron rechazados vigorosamente con pérdida de 30 muertos, sobre 100 heridos y 9 prisioneros , habiendo sido la nuestra la de dos milicianos y un patriota heridos aunque no de consideracion ; hallándose aquel vecindario en tal disposicion que dicen : que si mil veces se presentasen aquellos infames otras tantas hallarian en los pechos de aquellos valientes, escellos donde se estrellase su osadia. Vivan los patriotas de Vinaroz y cuantos los imitan.

Mataró 28 de febrero.

SEÑOR :

El batallon de milicia nacional voluntaria de la presente ciudad ha visto con gusto premiados los servicios de los patriotas Rotten, Manso, Montes y Zorraquin, pero no ha podido menos que sentir al mismo tiempo una mortal afliccion al ver que entre estos célebres no se lea el del mariscal de campo D. Francisco Milans. Por lo que respetuoso y amante de la justicia se vé obligado á dirigir sus justas súplicas al trono de V. M.

No hablará este batallón de los distinguidos méritos que contrajo el ciudadano Milans con nuestra España en aquella fatal época que fue compañero del desgraciado Lacy para restaurar las libertades patrias, que tan escandalosamente se habían perdido; no dirá la atroz persecucion que sufrió por los viles agentes de la tiranía: no hará ver que pobre, abandonado y sin ningun recurso tuvo que escapar con su numerosa familia de su pais nativo; no explicará la admirable heroicidad que manifestó al despreciar el baston de general que le presentaron los insurgentes de América, encontrando en ellos la hospitalidad que aqui se le negó cruelmente; no patentizará tampoco que luego que supo que la tiranía zozobraba en este suelo, incierto y sin noticias positivas, púsose en marcha para ayudar á destruirla con mucha probabilidad de encontrar un cadalso en el mismo paraje en que venia á romper las duras cadenas que con tanta ignominia nos sujetaban. Todo esto á V. M. le es bien patente y tiene pruebas nada equívocas de estas incontestables verdades. Pero si dirá, el patriotismo escelso que ha manifestado desde que alligen á estas provincias las liberticidas hordas de esclavos seducidos por los tiranos. El benemérito D. Francisco Milans, luego de estallar la revolucion que tanto ha dado que sentir á la Cataluña, demasiado patriota para permanecer apático á vista de la patria amenazada, no tuvo aguante; quiso castigar á sus atroces opresores, preséntase al frente de algunos militares decididos y marcha á hacerles pagar con la muerte sus horribles tentativas. Virtuoso por que sabe ser libre y valiente por pelear en defensa de la patria, le acompaña por todas partes una segura y completa victoria. A medida de aumentarse la faccion crecia el entusiasmo de este ciudadano, incansable perseguidor de aquella varias veces la destruye, la arrolla y la reduce al estado de casi una total decadencia. Siempre vencedor, nunca vencido, sacrifica á las aras de la ultrajada patria tantos millares de facciosos, cuantos se oponen al paso de sus gloriosas armas. Acostumbrado á ver, atacar y vencer jamas ha preguntado el número de los enemigos, solo su paradero; y sabido no ha habido medio entre atacarlos y destruirlos. Hablen las llanuras de Olost, Ampurdan, Pineda y Verges que son veraces testimonios de sus admirables proezas. Hable la ciudad de Vich á la que salvó de una pronta invasion con la entrada de un convoy de víveres de boca y guerra; las árduas dificultades que presentaba esta empresa no hacen desmayar el corazon de Milans, nada le arredra, la escabrosidad del terreno y la ventajosa posicion de un enemigo numeroso, no son obstáculos que le impidan continuar su magestuosa marcha. En vano intentan atacarlo, muchos cabecillas reunidos, siempre son rechazados con imponderable bizarría: en vano la porfiada resistencia de millares y millares de facciosos pretende detener su paso y pillarle el convoy, Milans imperterrito con su poca pero valiente tropa, los destruye, frustra todos sus diabólicos proyectos y entra glorioso en aquella ciudad con aclamaciones de un pueblo inmenso. Hable tambien Olot y vera V. M. que en aquella villa atacó al enemigo cuyas fuerzas eran triplicadas á las suyas y que apesar de tanta superioridad lo esterminó librando una porcion de bravos militares que por momentos iban á ser presa y luego víctimas de la fiera de los enemigos. Tan hermosas acciones son dignas de recompensa. Si quisieran los individuos de este batallón detallar á V. M. el por menor de todas, veria claramente que cada una de por sí le hace acreedor á los mas distinguidos premios y á vuestra eterna gratitud. Si V. M. pu-

diers ser testigo del incesante anhelo con que D. Francisco Milans trabaja para el sosten de vuestro trono constitucional, diria gozoso, «este es el ciudadano verdadero y asi lo quiere la patria.»

Si viera V. M. su valor en las batallas, su piedad con los vencidos y su humildad en las victorias, exclamaria atónito, ¿es posible que tantas virtudes queden sin el debido galardón? Bien puede ahora V. M. premiarlas, trillado está en el decreto de 31 de agosto de 1811, y en la ordenanza militar. Aquel y esta marcan los premios para el que tiene la felicidad de presentar á la patria brillantes acciones. Muchas son las que ha presentado este digno gefe, añadiendo que si disfrutan tranquilidad estas comarcas, si el ciudadano vive pacífico en su taller y si muchísimas poblaciones no han sido invadidas y taladas por la raza infame de facciosos, se debe al ciudadano Milans y con mucha razon esta porcion de Cataluña, puede llamarle como le llama su restaurador. Es bien sabido que este digno gefe ocupado unicamente en la salvacion de la patria, no se acordará ni quizá sabrá que esta misma patria agradecida tiene premios destinados para aquellos hijos que se distinguen en evitar su ruina y procurar su prosperidad. Y no contaremos entre éstos al ciudadano Milans? Si, Señor, oid á los individuos de este batallón que han tenido la dicha de ir alguna vez bajo las órdenes de tan ilustre caudillo en persecucion de las hordas de salvages que intentan derrocar vuestro trono constitucional. Oiga V. M. sus justas súplicas que se dirijen á que se digne condecorarle con la gran cruz pensionada de la orden nacional de S. Fernando, elevándole al propio tiempo á la clase de Teniente general de los ejército nacionales. Mataró 28 de febrero de 1823. = SEÑOR. = Josef Boter y Llauder, comandante. = Ayudante 1.º encargado del detall, Narciso Tomas. = Por la clase de sargentos, Josef Ravell. = Por la de tenientes, Joaquin Paanon. = Por la de capitanes, Lázaro Casamitjana. = Por la de milicianos, Juan Soler. = Por la de subtenientes, Carlos Albanell. = Por la de cabos, Jaime Montells.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. amigo de la verdad.

Ca... y Vi... pueden sin dula alguna enseñar educacion y política á los sujetos, que como V. no demuestran tener sobrada en sus escritos: Ca... y Vi... si bien tuvieron parte en la idea de unas semblanzas compuestas en mayo del año próximo pasado, no la han tenido en la muchísima desfiguracion que aquellas han sufrido desde la citada época: Ca... y Vi... en el momento que llegaron á entender haberse resentido cierta señorita de alguna espresion, que sin malicia profirieron en aquellas, se apresuraron á desagraviarla no solo por medio de un periódico de esta ciudad; sino tambien recogiendo y arrojando á las llamas cuantos ejemplares de dicho folleto pudieron haber á manos: Ca... y Vi... nunca cometieron la pedantería, insolencia y puoible desacato de escribir cartas anónimas injuriosas é infamantes contra clase alguna de personas, y mucho menos contra señoritas, que les merecen la mas alta veneracion y respeto, pues son bastante discretos y circunspectos para abstenerse de tan bajos procedimientos: Ca... y Vi... para ponerse á cubierto de tan infame como injusta calumnia, contestan á V. que se la atribuye con un soberbio *Mentis*, al mismo tiempo que para sincerar mas y mas su proceder y conducta so-

bre el particular, estan haciendo las mas esquisitas pesquisas, para descubrir el autor de tan abominable atentado. Ca... y Vi... en fin para desengañar de una vez á V. y á nuestras hermosas conciudadanas, tan luego como tengan noticias ciertas (pues hasta ahora no tienen mas que vislumbres) del ente tan despreciable que ha cometido tal felonía, prometen publicar su nombre, para que reciba la execracion que se merece.

Sirva Sr. *amigo de la Verdad* esta nuestra ingenua confesion por primera y última respuesta sobre el particular, no pudiendo menos de advertirle se abstenga en adelante de acumular hechos indecentes é insufribles, á quienes ni tan solo pensaron en cometerlos. = Ca... y Vi...

AVISOS AL PÚBLICO.

En el dia de hoy 10 á las tres de la tarde, continua el reconocimiento de inútiles correspondientes al cuartel 2.º y 4.º para el servicio de la milicia nacional local, en la iglesia del suprimido convento de Trinitarios descalzos: advirtiendo que hoy es el último dia, y serán dados por útiles los que dejen de presentarse. = El Alcalde 3.º constitucional. = *Antonio Redon.*

Loterías.

El señor Director general de la Renta con fecha 20 del mes último me remite el anuncio cuyo tenor es como sigue:

„El sorteo de la Lotería moderna nacional, señalado para el dia 17 de abril venidero, se celebrará bajo el fondo de diez y seis mil billetes á ocho duros cada uno, bajo el sistema determinado por las Cortes. Pero deseando la Direccion que en la distribucion de premios se combine la mayor probabilidad posible de conseguirlos, ha dispuesto que en dicho sorteo, único que se hará este mes por haber dos estracciones de la primitiva, queden agraciados todos los números anteriores y posteriores á las 500 suertes primeras, conforme se manifiesta en seguida, que equivale á tener 1500 premios, amenizando así la suerte de los que se interesen en él, y aproximando la facilidad de ganar hasta donde es factible en esta clase de juego.

PREMIOS.

1 de	500,000 rs. vn.
1 de	160,000
1 de	60,000
1 de	40,000
2 de 30,000	60,000
6 de 20,000	120,000
9 de 8,000	72,000
20 de 4,000	30,000
30 de 3,000	90,000
429 de 1,000	429,000

500

1.611,000

2 Aproximaciones de 3,000 rs. para los dos números anterior y posterior al premio de 500,000	6,000.
2 Idem de 1600 rs. para los anterior y posterior al premio de 160,000	3,200.
2 Idem de 1400 rs. para los anterior y posterior al premio de 60,000	2,800.
2 Idem de 1000 rs. para los anterior y posterior al premio de 40,000	2,000.

4	Idem de 900 rs. para los anteriores y posteriores á los dos premios de 30,000.....	3,600.
12	Idem de 800 rs. para los anteriores y posteriores á los seis premios de 20,000.....	9,600.
18	Idem de 700 rs. para los anteriores y posteriores á los nueve de 8,000.....	12,600.
40	Idem de 600 rs. para los anteriores y posteriores á los veinte de 4000.....	24,000.
60	Idem de 500 rs. para los anteriores y posteriores á los treinta de 3,000.....	30,000.
858	Idem de 400 rs. para los anteriores y posteriores á los cuatrocientos veinte y nueve de 1,000.	343,200.

1500

2.048,000

Este fondo se colectará con 16,000 números á ocho duros cada uno, los que se despacharán en las administraciones de Loterías, por entero, mitad ó cuarta parte, para mayor comodidad de los jugadores.

El sorteo se verificará en la sala que fué del estinguido Consejo de Hacienda; introduciéndose en los respectivos globos á presencia del público las bolas de los números que entran en suerte, y las de los premios, con todas las formalidades y confrontaciones que ecsige el buen servicio y la debida satisfaccion de los jugadores; dándose las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, con espresion de los que fuesen; advirtiendo, que si salieren premiados el 1 y el 16,000, como el primero no tiene anterior, ni el segundo posterior, se les adjudicará á ellos mismos la aprocsimacion que cabe á los demas.

En su consecuencia desde hoy se despachan billetes por enteros, medios y cuartos en las administraciones de esta ciudad. Barcelona 6 de marzo de 1823. = Manuel de Luxan.

Loteria moderna nacional. Desde hoy en las administraciones de la renta en esta ciudad. Se despachan los billetes para el sorteo de 24 del actual, bajo los siguientes

PREMIOS.

1	de	10,000 duros.
1	de	4,000
4	de 1000.	4,000
4	de 500.	2,000
40	de 100.	4,000
450	de 20.	9,000

500.

33,000.

2	Aprocsimaciones de 100 para el premio de 10,000 duros.....	200
2	Idem de 40 para el de 4000.....	80
8	idem de 25 para los 4 de 1000.....	200
8	Idem de 15 para los 4 de 500.....	120
80	Idem de 10 para los 40 de 100.....	800
900	Idem de 8 para los 450 de 20.....	7200

1500

41,600.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles. De Valencia y Tarragona en 4 dias, el laud correo vírgen del Carmen, de 4 toneladas, su patron Bautista Alabau, con la correspondencia. = De Cullera, Valencia y Tarragona en 9 dias, el laud vírgen de los Desamparados, de 20 toneladas, su patron Francisco Miñana, con naranjas y salvado de su cuenta. = De Aguilas y Denia en 19 dias, el laud vírgen del Carmen de 46 toneladas, su patroa Josef Bisquert, con cevada, á la orden. = De Cádiz en 7 dias, el laud S. Pablo de 18 toneladas, su patron Gerardo Bertran, con garbanzos y algodón á varios. = De Alicante, Denia y Valencia en 11 dias, el laud vírgen de buena Guia, de 16 toneladas, su patron Antonio Alabau; en lastre: conduce 70 individuos para el ejército permanente. = De Cartagena y Denia en 6 dias, la bombardera Santa Ana, de 48 toneladas, su patron Jaime Badiao, con cebada, trigo y pólvora á varios. = De Cádiz en 5 dias, el laud S. Antonio, de 22 toneladas, su patroa Pedro Roscs, con maiz y alpiste de su cuenta. = De la Coruña y Vigo en 18 dias, el místico Vírgen del Rosario, de 40 toneladas, su patron Gabriel Oliver, con harina, abichuelas, maiz y trigo de su cuenta. = De Almería y Denia en 10 dias, el laud Angel de la Guarda, de 14 toneladas, su patron Josef Obiol, con cebada, á los Sres. Larrard y compañía. = De Valencia en 2 dias, el laud S. Antonio, de 2 toneladas, su patron Juan Grau, en lastre. = De Génova en 16 dias, el laud N. S. de los Dolores, de 18 toneladas, su patron Agustin Berga, con habones, trigo y arroz de tránsito para Gibraltar.

Retornos. En casa Domingo Salleres, ordinario de Zaragoza, que vive cerca la plaza de los Arrieros, esquina á la calle del Hostal del Sol, hay una galera de retorno que saldrá el miércoles próximo para dicha ciudad.

En el meson de Manresa, hay una galera de retorno para Lérida y su carrera.

Venta. En el primer piso de la casa número 3 de la calle del Pino que hace esquina á la Portaferrisa, están de venta varios muebles de casa de la última moda muy bien tratados, en ellos hay dos cómodas guarnecidas de bronce, sillas y canapes endamascados, espejos grandes, láminas de gusto &c. &c., los que se venderán juntos ó separados: dichos pertenecen á una familia que se ausentará cuanto antes de esta ciudad.

Pérdida. Habiéndose extraviado de esta comandancia general, dos certificaciones del capitán D. Josef Antonio Viñas, agregado al E. M. de esta plaza, dadas por el mariscal de campo D. Josef Antonio Sans y Barutell, se suplica á la persona que las haya recojido, las entregue á dicho capitán que vive en la calle de Trentaclaus, número 24, primer piso al lado de un carpintero, que lo agradecerá respecto de hacerle suma falta.

Hallazgo. El que haya perdido unos capítulos matrimoniales, otorgados en la villa de Calaf, ante el escribano D. Josef Novau, hallados cerca la parroquial iglesia de Sta. Maria del Mar: informara del sugeto que los tiene, Domingo Obiels, en la oficina de este periódico.

Teatro. La comedia moderna en 2 actos, titulada: *El desembarco de los Rusos en Morril, costa de Granada*, baile nacional y la pieza en un acto de la entrada del general Mina en Artesa del Segre. A las 6½.